

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo, con memorial presentado por el demandante, a través del cual solicita se envíen las diligencias de notificación al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

Manizales, 20 de septiembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinte (20) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 1074

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MARIA ELENA BUITRAGO
DEMANDADO: MAGDALENA MARIN MEDINA Y OTROS
RADICADO: 170014003005-2021-00242-00

Vista la constancia que antecede, y previo a remitir las diligencias de notificación al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, se hace necesario requerir al actor para que informe si la misma se va llevar a cabo conforme a las disposiciones contempladas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Por Estado Electrónico No.143 de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, 21 de septiembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria